



OFICIO: CDCM-GG-2014-06

Guidxiguié', Guidxizá

Juchitán, Nación Zapoteca, 12 de Noviembre de 2014

Asunto: Observaciones y propuestas al Protocolo de Consulta Eólica en Juchitán

Integrantes del Comité Técnico Asesor de la Consulta Indígena, Previa, Libre e Informada PRESENTES

Antes que todo, reciban un cordial saludo de parte de los integrantes y voluntarios del Comité Autonomista Zapoteca "Che Gorio Melendre", organización que mediante distintas actividades y proyectos procura brindar opciones positivas a la sociedad binnizá en general.

Con mucho gusto nos enteramos de la iniciativa de los tres órdenes de gobierno, para realizar el **proceso de Consulta Previa, Libre e Informada sobre la construcción y operación de un Parque Eólico en Juchitán de Zaragoza.**

Lo anterior concuerda con el espíritu de uno de los **Cinco Ejes para la Paz Social en Juchitán** que dimos a conocer el 8 de mayo del año pasado, que en el tercer punto recoge parte del sentir de la comunidad. A la letra dice: "Transparencia en los proyectos eólicos y consulta a los afectados. Toda sociedad tiene derecho a conocer los proyectos que pretendan implementarse en su suelo. Por tanto, debe socializarse la información en torno a los proyectos eólicos, de tal manera que sean claros y entendibles para toda la población. Sólo con el conocimiento puntual de las condiciones de los contratos, podrán tomarse buenas decisiones. Una vez realizado lo anterior, los proyectos eólicos deberán someterse a consulta entre los propietarios y la sociedad, pues cada metro de tierra de nuestro pueblo es herencia de las luchas que emprendió nuestra comunidad en su conjunto, por lo que existe el deber moral de tomar en cuenta a todos sus habitantes, sean o no propietarios".

Por medio de este documento **presentamos nuestras observaciones y propuestas al PROTOCOLO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA SOBRE EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA EÓLICA, DE CONFORMIDAD CON ESTÁNDARES DEL CONVENIO 169 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES** (en adelante Protocolo) aprobado por el Comité Técnico el 14 de octubre de 2014, mismo que descargamos de Internet y que, además, nos fue entregado en su versión impresa el miércoles 5 de noviembre en el Foro Ecológico Juchiteco.

Como **Observación**, mencionamos que en la página número 6 del antedicho Protocolo dice que uno de los principios rectores de la Consulta es que ésta sea "**Libre**: Se debe garantizar que la participación y toma de decisiones por parte de los pueblos y comunidades indígenas se realizará sin ninguna coerción, intimidación o manipulación". Hacemos constar que en las primeras sesiones de la **Fase de Acuerdos Previos**, mucha gente llegó *acarreada*, como se dice comúnmente. Era obvia la vinculación de grupos de gente con personajes de la vida política juchiteca. ¿No se considera manipulación el hecho de que vayan decenas de individuos a gritar *vivas* o *mueras* a indicación de un político o corriente partidista? Conminamos a que se tenga cuidado de que este principio sea cumplido cabalmente, para que el ejercicio de consulta no se convierta en una mera simulación.

Como **Propuesta**, pedimos que una vez que haya finalizado la Fase de Acuerdos Previos **se publique la lista de participantes**, tanto de gobierno, grupos de la sociedad civil, organizaciones sociales y demás personas físicas y morales que se hayan registrado. Asimismo, que conforme se vayan sumando personas o grupos a la Consulta, sean incluidos en la citada lista. Esta propuesta no vulnera la Ley de Protección de Datos Personales.

También **Proponemos que se incluya en el Comité Técnico Asesor a la Secretaría de Salud** del Estado y, de ser posible, de la Federación, ya que muchas de las inquietudes en torno a los proyectos eólicos están relacionadas a supuestos problemas de salud que se derivan de la instalación de los aerogeneradores. Con la participación de dicha Secretaría, podremos contar con mayor certeza en la información que se nos proporcione.

Proponemos que en los Protocolos quede expresamente estipulado que **toda la sociedad juchiteca, sin excepción (y no sólo sus representantes), es sujeta de derecho para el ejercicio de Consulta**. Lo que incluye a sus agencias municipales, rancherías y los habitantes que, por diversas razones, viven fuera de la región y/o el país.

Proponemos que en la **Fase Informativa** sean considerados, además de las asambleas y talleres, medios digitales y electrónicos como Internet, radio y televisión.

Proponemos que en la **Fase Consultiva** se busque la manera de lograr una mayor participación social, no únicamente mediante las entidades representativas, sino de la comunidad en su conjunto. Para ello, proponemos la realización de **Asambleas Plenarias** en la que tengan derecho de participar todos los juchitecos, vivan o no en el área de influencia directa del proyecto. Para que lo anterior sea efectivo, proponemos la instauración de un **Órgano de Vigilancia** que evite las prácticas nocivas en los ejercicios democráticos mexicanos, como son la compra del voto, el *acarreo*, el chantaje, la manipulación, entre otros vicios. En caso de imposibilidad logística, proponemos que se realice una **votación secreta y directa** en la que tengan derecho de participar todos los miembros del padrón electoral de Juchitán.

Estas son las observaciones y propuestas que hacemos al Protocolo, en ejercicio de nuestros derechos colectivos. Se derivan de un análisis colectivo profundo del documento que guía esta Consulta. Lo anterior no nos impedirá participar con otras propuestas en la **Fase Deliberativa**.

Sin más por el momento, agradecemos toda su disposición.

Por la Unidad Zapoteca

Atentamente



Presidente del Consejo Directivo